



EXPEDIENTE: Obra Publica

ASUNTO: Seguimiento a las Observaciones de la Obra: "Equipamiento Pozo Profundo de Agua Potable, en la Comunidad de Lomas de Noroto".

Tangancicuaró, Mich. A 06 de julio de 2021.

C.P. José Blanco Ruiz  
Contralor Municipal  
Presente:

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y le doy contestación en base al oficio No. 18 del 18 de abril del 2021. Donde se observación inconsistencias respecto al expediente de la obra que se llevó a cabo con recursos de Fondos Federales FISM Fondo 3. Celebrando el Contrato de obra No. No. AYTTO/TANGANCICUARO/2020/OP/AD/FIII/004 con un importe Contratado de \$248,875.00

La contratación de la obra se realizó a través del Procedimiento de Adjudicación Directa. La Empresa que realizó la obra fue la constructora a nombre de C. Sergio Luis Zambrano Solís.

Derivado de la revisión documental al expediente en referencia se determinaron una serie de observaciones las cuales se detallan a continuación:

- En el punto número 4, CROQUIS DE MACROLOCALIZACIÓN, se localizó croquis de Macrolocalización pero en este croquis se debe de ubicar la comunidad donde se ejecutará la obra "LOMAS DE NOROTO" se corrige el croquis.
- En el punto número 5, CROQUIS DE MACROLOCALIZACIÓN, se localizó croquis de macrolocalización pero en este se debe de ubicar el lugar donde se ejecutará la obra, se corrige el croquis.
- En el punto número 10, PERMISOS Y LICENCIAS, este oficio se integra al expediente.
- En el punto número 24, PRESUPUESTO PARA ADJUDICACIÓN, en la invitación para presentar cotización para la adjudicación directa, en lo que respecta a la documentación que deberá presentar el licitante en el caso de aceptar la invitación, en la documentación técnica del ganador se observa que no se localizó el siguiente documento: Punto Número 4 "manifestación de firma y firma abreviada", se integra la copia de la credencial de elector que avala la firma de la persona moral que licito y que es un documento legal. Se anexa la credencial de elector en copia.
- En el punto número 30, FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS, se integra la fianza de vicios ocultos.

1



- En el punto número 34, OFICIO DE DESIGNACIÓN DE RESIDENTE, se realiza el oficio de designación del supervisor de la Dirección de Obras Públicas, y se anexa documento.
- En el punto número 35, BITACORA, se realiza la bitácora convencional y se integra al expediente.
- En el punto número 42, OFICIOS MODIFICATORIOS DEL H. AYUNTAMIENTO, se realiza el oficio de autorización de prórroga de tiempo por parte del departamento de obras públicas, y se integra al expediente.
- En el punto número 46, FINIQUITOS DE OBRA, en el finiquito del ayuntamiento se recabaron las firmas del C. Rafael Melgoza Mercado Presidente Municipal y del Lic. Roberto García Escobar, Tesorero Municipal, se recomienda recabar las firmas correspondientes.
- En el Finiquito del Contratista se integra inspección, amortización de anticipo y alcance líquido, por parte del contratista para complementar el finiquito.

Sin más por el momento, quedo a su distinguida consideración para cualquier aclaración sobre el particular, aprovechando el conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arq. José Ramón Trujillo Aguirre  
Director de Obras Públicas

GOBIERNO MUNICIPAL  
2018 - 2021